

De la Prisión Celular de Barcelona Ramón Seto Gateu y Antonio Maldonado Bazán.

De la Prisión Provincial de Córdoba José Martínez Añanda y José Aparicio Palop

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Josefina Villaplana Lorente.

De la Prisión Provincial de Málaga Emilio Navas Ontivero. De la Prisión Provincial de Murcia Juan Lozano Armero y Jerónimo Solano Hernández.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Crispín Iturralde Azcárraga.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: María del Carmen Couto Campaño, Carmen Alonso Brandón y Angela Alonso Brandón.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Avelina Alonso Piñero.

De la Prisión Provincial de Zaragoza María Ocón Moreno. De la Prisión de Partido de Ceuta Juan Balanz Martínez y Eduardo Carrero Cervera.

Del Destacamento Penal de Castillejo (Toledo): José Antonio Arroyo Sánchez.

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo) Adolfo Ciu Taboada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced, para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: José Ríos Jarillo, Fernando Parra Gálvez, Amador Sánchez Ibáñez y Juan Cabello Medina.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: María Ruiz Jurado.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Eduardo Pamplona Cetina y Carlos Solves Ferrándiz.

De la Prisión Central de Burgos: Ciriaco Parraga Macorra y Jesús Solaún Vizcandi.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Francisco Moreno del Moral, Juan Alunda Echevarría, Juan José Garrido Mozo, Pedro García Montes y Mariano Requena Martínez.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofña): Ignacio García Fernández, Joaquín Grocio Lirres, Martín Salcines Cana, y Andrés Gutiérrez Gutiérrez.

De la Prisión Central de Gijón: Luis Gonzalez Dopiro. Del Hospital Penitenciario de Madrid: Miguel del Toro Rojas y Guillermo D'Asunción Texeira.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Ecuardo Aguirre Díaz y Daniel Illaña Alvarez.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: Herminia Alonso Cobo.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Antonio Chifón Simón, Mariano Deogracias, Julio Arribas Varea, Antonio Durán Ruiz, Donoso Burgos Martínez y Doroteo Jordán Bello.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Angel Esparcia Medina, José Murciano Espino, Angel García Mongin y José María Tarín Haro.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Salvador Sánchez Conesa, Juan Ruiz Alvarez.

De la Prisión Celular de Barcelona: Alberto Pareja Prenafeta.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Pilar Santamaría Sadornil.

De la Prisión Provincial de Burgos: Anselmo Díaz Duvalillo.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Manuel Faustino Bertola Rial.

De la Prisión Provincial de Logroño: Antonio Jiménez Jiménez.

De la Prisión Provincial de Madrid hombres: José Sánchez Reche, Antonio Hernández Montoya, Hilario Rafael Rodríguez López, Felipe Gómez Cobo y José Santos Da Quinta.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Francisca Arias Oviedo.

De la Prisión Provincial de Orense: Leopoldo Suárez Rodríguez y Antonio López González.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Elías Sánchez Vallejo y Francisco Castilla Corbacho.

De la Prisión Provincial de Palencia: José Alonso Lozano.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Julio Arteaga Cruz, Vicente José Quevedo Rojas y Narciso Quintero González.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Francisco Alfonso Martín.

De la Prisión Provincial de Santander: José Antonio García Curiel.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Arturo Carbonell Marlés.

De la Prisión Celular de Valencia: Emilio Cebolla García.

De la Prisión de Partido de Ceuta: Antonio Gutiérrez Guerrero.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Gabriel Martín Pascual, Miguel Blanco Pérez y Ramón Márquez García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se divide el término municipal de Castellón de la Plana a efectos de Registro de la Propiedad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 244 de la Ley Hipotecaria y 368 de su Reglamento, y aceptando la propuesta formulada por el Registrador de la Propiedad de Castellón de la Plana.

Esta Dirección General ha acordado que el término municipal de dicha población se divida en dos secciones que se denominarán Norte y Sur respectivamente, y estarán separadas por una línea que sigue la carretera de Lucena del Cid, avenida del Dr. Clará, calle de Navarra, hasta su cruce con la calle de San Francisco, plaza del General Sanjurjo, calle de José Antonio Primo de Rivera y calle del Escultor Viciano, a coger, por último, la avenida de los Hermanos Bou, que va hasta el mar, terminando en el espigón que cierra el puerto llamado del Grao, de Castellón.

Dichas secciones comprenderán en lo rústico las siguientes partidas:

La del Norte: Bovalar, Magdalena, Coscollosa, Lafont, Bovar, Senillar, Travesera, Canet, Ramell, Zafra, Mota, Filleta, Piano, Rafalafena, Catalana y Patos.

La del Sur: Benadresa, Marrada, Estépar, Sensal, Borrassa, Aimalafa, Villamargo y Fadresll.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Director general, José Alonso.

Sr. Registrador de la Propiedad de Castellón de la Plana

• • •

ORDEN de 23 de junio de 1959 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Duque de Plasencia, con Grandeza de España a favor de don José María Martorell y Téllez Giron

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Duque de Plasencia, con Grandeza